



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNCE: 0020994/2011



VISTO:

que por Resolución n° 258 de fecha 07 de Junio de 2010 del H. Consejo Directivo se suspendió la prohibición de algunas asignaturas de las carreras de la Escuela de Artes de rendir en calidad de libre; y

CONSIDERANDO:

que a través de la Subsecretaría Académica de la Facultad se solicitó a la Dirección de la Escuela de Artes informe acerca de aquellas cátedras y/o profesores que consideren que es académicamente inviable otorgar a sus alumnos la condición de Alumno Libre, en función de sus dispositivos de dictado o por la vinculación que requieren con otras instituciones;

que la Dirección de la Escuela de Artes y luego de tratar el tema en varias sesiones tanto en los Consejos de Departamento como en el Consejo de Escuela, relevó las diferentes situaciones, y elaboró un informe detallado según lo solicitado por la Subsecretaría Académica;

que de este informe se concluyó sugerir al H. Consejo Directivo dispensar de la Resolución n° 258/10 a las siguientes cátedras: *Práctica de la Enseñanza* (Departamento de Plástica), *Didáctica Musical*, *Planeamiento y Práctica Docente* y *Metodología y Práctica de la Enseñanza* (Departamento de Música);

que en sesión de fecha 17 de Octubre de 2011 el H. Consejo Directivo aprobó, por mayoría, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja exceptuar las asignaturas mencionadas precedentemente de lo dispuesto por Resolución n° 258/10 del H. Consejo Directivo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

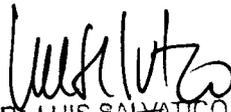
ARTÍCULO 1º. EXCEPTUAR de lo dispuesto por Resolución n° 258/10 del H. Consejo Directivo, las asignaturas *Práctica de la Enseñanza* (Departamento de Plástica), y *Didáctica Musical*, *Planeamiento y Práctica Docente* y *Metodología y Práctica de la Enseñanza* (Departamento de Música) de la Escuela de Artes.

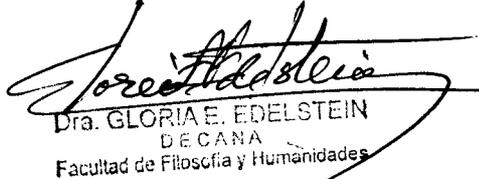
ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **559**

m.s.


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades